

Objeto:

Verificar el cumplimiento de la responsabilidad primaria de "Administrar y supervisar el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y las actividades que se desarrollen en el mismo"

Período auditado:

1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019

Normativa relevante:

Constitución Ciudad de Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 5.560;
Ley 6.292;
Decreto N° 258/18
Decreto N° 194/19
Disposición N° 28-DGEMPRE/19

Equipo auditor:

Dr. Patricio Jaccoud Girart
Dra. Florencia Marchetto

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°003/20****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****Subsecretaría de Desarrollo Económico****Dirección General de Emprendedores****Alcance:**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en el ámbito de esta Unidad de Auditoría Interna, sito en la Martín García 346, piso 2, CABA, y en la sede de la DGEMPRE, sita en Algarrobo 1041, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 30 de septiembre de 2020 y finalizado el día 30 de noviembre del mismo año.

Principales procedimientos aplicados

- 1- Solicitud a la dependencia auditada de toda la documentación y/o información pertinente para el objeto de auditoría.
- 2- Visita y recorrido por el Centro Metropolitano de Diseño.
- 3- Relevamiento y análisis de los contratos vigentes durante el año 2019 informados por el organismo auditado, relacionados con la administración general, supervisión, implementación y ejecución de los planes de mantenimiento del CMD, indicando número de expediente por el que tramitaron.
- 4- Análisis de las actividades desarrolladas en el CMD durante el año 2019 y cronograma de las mismas.
- 5- Análisis del procedimiento informado por el organismo auditado en relación al otorgamiento de espacios en el Centro Metropolitano de Diseño.
- 6- Relevamiento y análisis del otorgamiento de espacios realizado durante el período 2019.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que el organismo auditado no posee un Manual de Procedimientos interno formalmente aprobado; que el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) no cuenta con un Seguro Integral de Responsabilidad Civil y de Incendios; que dicho organismo no cuenta con un procedimiento unificado a los fines del otorgamiento de los espacios del CMD; que los expedientes electrónicos de otorgamiento de espacios se encuentran incompletos, llegando a faltar incluso el otorgamiento formal del espacio; que en algunos supuestos se otorgó un espacio en el CMD al margen de un procedimiento plasmado en un expediente electrónico.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo en la Dirección General Emprendedores en relación con la responsabilidad primaria de “Administrar y supervisar el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y las actividades que se desarrollan en el mismo”, surge que el organismo auditado no posee un Manual de Procedimientos interno; el predio no cuenta con un Seguro Integral de Responsabilidad Civil y de Incendios; no se encuentra unificado el procedimiento de otorgamiento de espacios, en algunos casos no existe expediente electrónico en el que se plasme el procedimiento de otorgamiento de dichos espacios llevado a cabo y, en otros supuestos, los expedientes electrónicos se encuentran incompletos. Se recomendó al organismo auditado la elaboración de un Manual de Procedimiento interno formalmente aprobado, la contratación de un Seguro Integral de Responsabilidad Civil y de Incendios, unificar los procedimientos de otorgamiento de espacios del CMD, a la vez de plasmar en expedientes electrónicos dichos procedimientos de manera completa.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-10-UAIMDEP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.